REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

~Despacho de Magistrado~

RESOLUCIÓN nº 003
(17 de junio de 2025)

"Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento"

El suscrito Magistrado del Tribunal Administrativo de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 131, 132, 142 y 143 de la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución n°002 del 17 de junio de 2025, el doctor Julián Felipe Cardona Quiceno, identificado con la cédula de ciudadanía nº 16'073.282 expedida en Manizales, fue nombrado en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 en el Despacho a cargo del suscrito Magistrado, por el término de duración del período vacacional concedido a la doctora Luz Patricia Benjumea Cardona, identificada con la cédula de ciudadanía nº 24'335.837 expedida en Manizales, esto es, desde el día jueves veintiséis (26) de junio de dos mil veinticinco (2025) inclusive, hasta el día jueves diecisiete (17) de julio del mismo año inclusive.

2. Que en virtud del nombramiento anterior, el doctor Julián Felipe Cardona Quiceno, identificado con la cédula de ciudadanía nº 16'073.282 expedida en Manizales, comunicó su renuncia al cargo de Auxiliar Judicial Grado I del Tribunal Administrativo de Caldas a partir del día jueves veintiséis (26) de junio de dos mil veinticinco (2025) inclusive.

3. Que teniendo en cuenta lo descrito es necesario proveer la vacancia del cargo de Auxiliar Judicial Grado I en este Despacho.

4. Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal nº 07-0560 del 17 de junio de 2025, el Coordinador del Grupo Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Manizales, existe disponibilidad presupuestal para el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que devengue quien vaya a ocupar el cargo referido a partir del veintiséis (26) de junio de dos mil veinticinco (2025).

5. Que la doctora Karina Rocío Chávez Pasaje, identificada con la cédula de ciudadanía nº 1.053.798.460 expedida en Manizales, reúne los requisitos

legales requeridos para el desempeño del cargo de Auxiliar Judicial Grado I en el Despacho del suscrito Magistrado.

RESUELVE

Primero. ACÉPTASE la renuncia presentada por el doctor Julián Felipe Cardona Quiceno, identificado con la cédula de ciudadanía nº16'073.282 expedida en Manizales, al cargo de Auxiliar Judicial Grado I en este Despacho, a partir del a partir del día jueves veintiséis (26) de junio de dos mil veinticinco (2025) inclusive, conforme a lo dispuesto en la parte motiva de este acto.

Segundo. NÓMBRASE a la doctora Karina Rocío Chávez Pasaje, identificada con la cédula de ciudadanía nº 1.053.798.460, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado I, empleo de libre nombramiento y remoción, en el Despacho a cargo del suscrito Magistrado, a partir del día jueves veintiséis (26) de junio de dos mil veinticinco (2025) inclusive, hasta el día jueves diecisiete (17) de julio del mismo año inclusive.

Tercero. COMUNÍQUESE el contenido del presente acto a la doctora Karina Rocío Chávez Pasaje, advirtiéndole que si acepta la designación hecha se le dará posesión en el cargo, previo el cumplimiento de los trámites pertinentes ante la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.

Cuarto. ENVÍESE copia de esta Resolución con la respectiva acta de posesión al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y a la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, para los efectos pertinentes.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Expedida en Manizales (Caldas), el diecisiete (17) de junio del año dos mil veinticinco (2025).

AUGUSTO RAMÓN CHÁVEZ MARÍN
Magistrado